San Miguel Agreda de Mocoa, 13 de noviembre de 2026

SANCIÓN

Que, el día 13 de noviembre de dos mil veintiséis (2026), se recibió la Ordenanza No. 995 del 13 de noviembre de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026". Sanciónese y publíquese la Ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental
Delegado con funciones de Gobernador del Putumayo
Según el Decreto No. 271 del 10 de noviembre de 2026

PUBLICACIÓN

En cumplimiento a los artículos 65 de la Ley 1437 de 2011[1] en concordancia con el artículo 103 y 141 de la Ley 2200 de 2022[2], por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales de asuntos públicos, se publica en Gaceta Departamental, Ordenanza No. 995 del 13 de noviembre de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y SE REALIZA UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental
Delegado con funciones de Gobernador del Putumayo
Según el Decreto No. 271 del 10 de noviembre de 2026

Proyectó	*Sneyder Alejandro Ramréz Solarte*	*Apoyo Gestión*	*Despacho*	
Revisó	*Iriz Pantoja Otero*	*Profesional especializada*	*Despacho*	

[1] Ley 1437 del 18 de enero del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
[2] Ley 2200 del 8 de febrero del 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos"

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Mocoa, noviembre 13 de 2026
ADP-137

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
Fecha: 13-11-26
Recibido por: Jaqueline Narvaez
Registro No. 502
No. Folios: _____ Hora: 3:51 PM

Ingeniero
JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Putumayo
Mocoa

Cordial saludo.

Me permito enviar para lo correspondiente a su sanción y publicación la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA No. 995
(noviembre 13 de 2026)
Por medio de la cual se adiciona y se realizan unos créditos y contracréditos en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2026.

Así mismo, de manera respetuosa, solicito a su Despacho que, una vez surtido el proceso de sanción y publicación de los actos administrativos anteriormente relacionados, sean remitidos sus ejemplares originales a esta Corporación para el correspondiente archivo en su expediente legislativo.

Atentamente,

Diego Figueroa.

DIEGO ARMANDO FIGUEROA MUÑOZ
1er. Vicepresidente Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 995
(noviembre 13 de 2026)

Por medio de la cual se adiciona y se realizan unos créditos y contracréditos en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2026.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ley 2200 de 2022, y la Ordenanza 168 de 1996.

O R D E N A:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos del Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2026, en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS ($436.600.472.08)** Moneda legal colombiana, así:

RUBRO	VALOR
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	**436,600,472.08**
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	**436,600,472.08**
RECURSOS DE CAPITAL	436,600,472.08

ARTÍCULO SEGUNDO. – Con los recursos adicionados en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2026, en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS ($436.600.472.08)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		436,600,472.08

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
DIMENSIÓN	ECONÓMICA		64,039,472.08
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		64,039,472.08
PROGRAMA	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	ICLD RB	64,039,472.08
DIMENSIÓN	INSTITUCIONAL		372,561,000.00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		372,561,000.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	ICLD RB	372,561,000.00

ARTÍCULO TERCERO. – Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2026, en la suma de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($819.273.249.59)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		819,273,249.59
DIMENSIÓN	SOCIAL		520,550,990.47
SECTOR	EDUCACIÓN		2,464,880.47
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	ICLD	2,464,880.47
SECTOR	CULTURA		100,000,000.00
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	ICLD RB	100,000,000.00
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		18,086,110.00
PROGRAMA	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS	ICLD RB	15,000,000.00

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
	CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	ICLD RB	3,086,110.00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		400,000,000.00
PROGRAMA	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	ICLD RB	400,000,000.00
DIMENSION	ECONÓMICA		14,603,240.00
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		6,392,240.00
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	ICLD RB	6,392,240.00
SECTOR	MINAS Y ENERGÍA		861,000.00
PROGRAMA	DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	ICLD	861,000.00
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		7,350,000.00
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	ICLD	7,350,000.00
DIMENSION	INSTITUCIONAL		284,119,019.12
SECTOR	JUSTICIA Y DEL DERECHO		19,989,341.42
PROGRAMA	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	ICLD	19,989,341.42
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		264,129,677.70
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y	ICLD	8,904,666.00

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
	GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.		
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	ICLD RB	13,205,179.70
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	ICLD	242,019,832.00

ARTÍCULO CUARTO. – Con los recursos contracreditados en el artículo tercero, acreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2026, en la suma de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($819.273.249.59)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		819,273,249.59
DIMENSION	INSTITUCIONAL		802,575,666.67
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		802,575,666.67
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	ICLD RB	520,985,946.78
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	ICLD	281,589,719.89
DIMENSION	ECONÓMICA		16,697,582.92
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		576,582.92
PROGRAMA	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	ICLD RB	576,582.92
SECTOR	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		16,121,000.00

PROGRAMA	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	ICLD RB	16,121,000.00

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los trece (13) días del mes de noviembre del 2026.

Diego Figueroa.

DIEGO ARMANDO FIGUEROA MUÑOZ
1er. Vicepresidente Asamblea Departamental

Claudya Córdoba C.

CLAUDYA JHASMÍN CÓRDOBA CAÑAS
Secretaria General